



ENTIDAD: FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

Publicada el 01/06/2020

“Becas Ciencias de la Vida y la Materia de la Fundación Ramón Areces”

Anuncio: Se abre el XX Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia

Beneficiarios

Equipos investigadores españoles, bajo la dirección de un Investigador Principal (IP), que desarrollen su trabajo en España dentro de un mismo Centro, aunque también pueda formar parte del equipo algún investigador de otro Centro nacional o extranjero que se hiciese cargo de una tarea concreta. En todo caso, solo el Centro correspondiente al IP será el encargado de la administración de los fondos destinados al Proyecto. No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos grupos que estén disfrutando o hubiesen disfrutado, en los últimos cuatro años, de una Ayuda de la Fundación Ramón Areces.

Objeto

Estudios de la vida y la materia en distintas áreas:

Enfermedades raras

Terapia personalizada, inmunoterapia y cáncer

Infección: alerta precoz, prevención y tratamiento

Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas

Diálogo intercelular: implicaciones patológicas

Seguridad alimentaria y biotecnología

Cambio climático y energías renovables

Nuevos materiales. Fundamentos y aplicaciones

Conceptos financiados / Gastos directos

No financia directamente al personal del equipo o equipos investigadores que han de realizar el Proyecto, cuyas retribuciones deberán ser asumidas por las instituciones u organismos donde trabaje dicho personal, pero **sí cubre la incorporación de un investigador en formación cuyo coste no puede superar los 20.000€ brutos anuales.**

Material inventariable

Viajes y dietas no debe exceder de 2.500 euros por año

En todo caso, la cantidad máxima solicitada no deberá exceder los **160.000 € para tres años**

Incompatibilidades

A) **Que no haya obtenido una concesión de fondos de otra procedencia para financiar todo o parte de dicho Proyecto**, fuera de la posible utilización de los consignados en el apartado correspondiente del formulario de su propio Proyecto.

B) **Que comunicará a la Fundación Ramón Areces cualquier concesión de nuevos fondos** que afecten al Proyecto, con el compromiso de readecuar en consecuencia el presupuesto aprobado.

Plazo y modo de presentación de solicitudes

Hasta el 30 de junio de 2020

La solicitud se realizará en un formulario online establecido al efecto, que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces cuando se abra el plazo para presentar las solicitudes. Para una información más detallada, habrá un documento de ayuda con algunas instrucciones para que le resulte más fácil cumplimentar su solicitud. Puede acceder a esta ayuda online haciendo clic sobre el icono que aparece en la ventana “Mi solicitud” de su área privada.

Más información: [Inscripciones y bases convocatoria online.](#)